

CIRCULAR CON CONSULTA N° 2

EX-2020-20582180- -GCABA-DGINURB

LICITACION PÚBLICA OBRA: “Parque de la Innovación - Licitación I - Remediación, demolición y tendido de infraestructura- Polígono 1 y 2”

Se emite la presente a fin de dar respuesta a consultas recibidas.

1. Se agrega la referencia externa **Base Pluvial Rev1.1,dwg** para visualizar correctamente los planos PI_HI-HI.01REV1 al PI_HI-HI.012REV1. El archivo se encuentra en el link de descarga oportunamente suministrado vía mail, en la siguiente ruta:

18_ASESORIAS, 5_INFRAESTRUCTURAS, 5.DESAGUES PLUVIALES, Ref

2. Se agrega la referencias externas **Nuevas curvas pi bis,dwg** para visualizar correctamente el plano PI_EG_DD_MS.dwg. El archivo se encuentra en el link de descarga oportunamente suministrado vía mail, en la siguiente ruta:

03_REFERENCIAS, ANTEPROYECTO,

3. A la consulta:

Asunto: Consulta N° 7

Texto: Señores Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Licitación Pública N° 719-SIGAF/2020 Obra: Parque de la Innovación – Remediación, demolición e infraestructura – Polígono 1 y 2 Consulta N° 7 1- Se entiende que por ser una Obra Pública no aplica, dentro de lo solicitado en el ítem 2.8.4 del PCP, el pago del derecho de construcción y la tasa de generador de áridos. Se consulta si dicha interpretación es correcta. 2- Referente a los planos PI_GE-TO.05 y PI_GE-TO.04 con cotas de niveles de terreno natural actual y cotas de proyecto respectivamente, se puede observar que en las parcelas privadas que deberán ser cubiertas por el liner de 1200 micrones quedarán aproximadamente un metro por debajo del nivel de las calles nuevas a proyectar, impidiendo la eliminación por gravedad de las aguas de lluvia que se puedan acumular en dichas parcelas. Se consulta por favor que se indique en qué ítem se deberá considerar la extracción de dichas aguas por bombeo y durante cuánto tiempo. 3- Una vez realizadas las demoliciones de todos los elementos existentes en el polígono 1, se consulta bajo qué condiciones debe ser cubierta el área con el liner de protección. ¿Está previsto en el proyecto la ejecución de un terraplén de nivelación para evitar futuros problemas por falta de escorrentía? 4- Se entiende que los 6 buzones del ítem 9.1.2.1 del Formulario N° 7 se deben proveer con todos sus componentes según plano PI_IE-UN.PC y que son los correspondientes al alumbrado público de los sectores 1 y 2. Solicitamos confirmar esta interpretación. 5- Se entiende que las redes eléctricas de media y baja tensión graficadas en los planos PI_EL-BT.01 y PI_EL-MT.01 llegan hasta las cámaras de inspección frente a las futuras cámaras transformadoras. Solicitamos confirmar esta interpretación. 6- De acuerdo al orden de prelación establecido en el PCP, ítem 2.4.9, entendemos que debe tomarse como medida válida para las cámaras de inspección la indicada en el ítem 9.2.1.4 del Formulario N° 7. Solicitamos confirmar esta interpretación. 7- En el plano PI_EL-BT.01 se especifica que se construirá una cámara de acceso para media tensión y una cámara de acceso para baja tensión frente a cada futuro edificio. En el Formulario N° 7, sólo figura la ejecución de cámaras de inspección para media tensión en el ítem 9.2.1.4. En el caso de tener que ejecutar ambas cámaras, solicitamos indicar la cantidad a realizar y en qué ítem se deben incorporar. 8- Se solicita el plano PDI-IE-PL-05.dwg indicado en el ítem 9.2.5.4 para su cotización. 9- En los planos del Sector 2, archivo PI_S2_AR_PLN.dwg, figuran contenedores soterrados (E19) que no figuran en el Formulario N° 7. Aclarar si corresponde proveerlos y en qué ítem se deberán cotizar. Saludos cordiales.

Se responde:

En lo que respecta a la consulta 1, la obra no está exenta del pago. (Código Fiscal. ÁRIDOS. Artículo 357. DERECHO CONSTRUCCIÓN. Artículo 329.-)2. Se adjunta plano PI_EG_EE_AL con los niveles de terreno existente y el plano PI_EG_MP_NV niveles de proyecto definitivos (IF-2020-28806502-GCABA-DGINURB / IF-2020-28806643-GCABA-DGINURB) 3. El Polígono 1 no se encuentra contemplado dentro de las tareas de mitigación. Únicamente serán cubiertos con el Liner de 1200 micrones los predios privados del Polígono 2. 4. El artículo 9.1.2.1 de la Planilla de Cotización se refiere a la cantidad de buzones que forman parte de la presente Licitación, incluyendo todos los buzones, pilares y los tableros seccionales correspondientes para alimentar los circuitos de iluminación involucrados del sector 01 y 02. EL resto de los tableros, buzones y circuitos que figuran en los planos no forman parte de la presente licitación, siendo a modo orientativo con el fin de calcular los consumos en los tendidos de infraestructura interna de los Espacios Públicos. 5. Lo interpretado en este punto es correcto, aclarando que la cámara transformadora correspondiente al tendido de Espacio Público se encuentra cotizada en el Formulario 7, artículo 9.2.2.1. 6. Se ratifican las dimensiones que figuran en el Formulario 7. 7. No, la red de BT y de MT no comparten cámaras de inspección y de paso, ver nota en plano de MT "PI_EL-MT.01-R1". Normativa a pedido de Edenor. 8. Se adjunta plano PDI-IE-PL-05 (nombre viejo) PI_EL_GE.02 (nombre nuevo plano Licitatorio) (Plano detalle cámaras de MT IF-2020-28806347-GCABA-DGINURB) 9. En la planilla E19, aclara que los contenedores serán provistos por la DGLIM, por lo tanto no se debe proveer ni cotizar ningún tipo de contenedor en la presente licitación. Respetar Formulario 7.

4. A la consulta:

Asunto: Estudio de Suelos

Texto: Estimados Favor de suministrar los estudios de suelo de la Licitación. Desde ya muchas gracias

Se responde:

Se adjunta informe IF-2020-28805905-GCABA-DGINURB, Informe de Suelos Parque de la Innovación.

5. A la consulta:

Asunto: Instalación Eléctrica

Texto: Estimados, les hago unas consultas sobre los tendidos eléctricos: 1) En el ítem 9.1.2.1 se indica la provisión, conexión y montaje de 6 buzones de 3 circuitos. En los planos de los archivos PI-IE.dwg, PI_EL-BT.dwg y PI_EL -MT.dwg figuran muchos más buzones. Por favor, aclarar cuales son los buzones que hay que cotizar 2) Se entiende que las redes eléctricas a realizar llegan hasta las cámaras de inspección frente a las futuras cámaras transformadoras indicadas en los planos PI_EL-BT.dwg y PI_EL -MT.dwg 3) De acuerdo al orden de prelación indicado en el PCP, para las dimensiones de las cámaras de inspección eléctricas, se toman como válidas las medidas indicadas en el Formulario 7, ítem 9.2.1.4 4) Se entiende que la red de BT y la red de MT comparten cámaras de inspección y de paso 5) Se solicita el plano PDI-IE-PL-05.dwg indicado en el ítem 9.2.5.4, ya que no se encuentra entre la documentación recibida Gracias

Se responde:

1. El artículo 9.1.2.1 de la Planilla de Cotización se refiere a la cantidad de buzones que forman parte de la presente Licitación, incluyendo todos los buzones, pilares y los tableros seccionales correspondientes para alimentar los circuitos de iluminación involucrados del sector 01 y 02. EL resto de los tableros, buzones y circuitos que figuran en los planos no forman parte de la presente licitación, siendo a modo orientativo con el fin de calcular los consumos en los

tendidos de infraestructura interna de los Espacios Públicos. 2. Lo interpretado en este punto es correcto, aclarando que la cámara transformadora correspondiente al tendido de Espacio Público se encuentra cotizada en el Formulario 7, artículo 9.2.2.1. 3. Se ratifican las dimensiones que figuran en el Formulario 7. 4.No, la red de BT y de MT no comparten cámaras de inspección y de paso, ver nota en plano de MT "PI_EL-MT.01-R1". Normativa a pedido de Edenor. 5. Se adjunta plano PDI-IE-PL-05 (nombre viejo) PI_EL_GE.02 (nombre nuevo plano Licitatorio) (Plano detalle cámaras de MT IF-2020-28806347-GCABA-DGINURB)

6. A la consulta:

Asunto: Consulta N° 6

Texto: Señores Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Licitación Pública N° 719-SIGAF/2020 Obra: Parque de la Innovación – Remediación, demolición e infraestructura – Polígono 1 y 2 Consulta N° 6 1- Forma parte de la documentación licitatoria el Plano N° DD.03, con el nombre de archivo PI_EG_DD_MS.dwg, tal como consta en el Listado de Planos del Pliego de Especificaciones Técnicas, sin embargo, no se cuenta con los siguientes archivos correspondientes a dicho plano: a- “nuevas curvas pi Lic 1.dwg” b- “nuevas curvas pi bis.dwg” Solicitamos la entrega de dichos archivos a fin de poder realizar la correcta lectura de la documentación. 2- En relación al ítem 3.2 “Excavación Mecánica con Retiro”, de la Planilla de Cotización, Formulario N° 7, interpretamos que la cantidad de m3 indicados en dicha planilla corresponden al volumen de material que no requerirá de ninguna medida de remediación y que, por lo tanto, podrá ser retirado de la obra a su disposición final sin intervención alguna del O.I.S. Solicitamos confirmar esta interpretación, o aclarar el alcance. 3- En relación al ítem 3.18 “Excavación y acopio de tierra dentro el predio”, de la Planilla de Cotización, Formulario N° 7, interpretamos que la cantidad de m3 indicados en dicha planilla corresponden al volumen de material que requerirá de tratamiento de remediación in situ y que deberá ser reubicado dentro del predio a fin de que el O.I.S proceda al tratamiento correspondiente. Solicitamos confirmar esta interpretación, o aclarar el alcance. Además, solicitamos se indique las condiciones de acopio para este volumen de material. 4- En relación al ítem 3.19 “Movimiento y nivelación de tierra ya remediada”, de la Planilla de Cotización, Formulario N° 7, interpretamos que el material a considerar en este ítem corresponde al material previamente excavado y acopiado en el ítem 3.18, que debe ser movilizado y nivelado luego de su remediación. Solicitamos confirmar esta interpretación. Además, solicitamos aclaración del sector de la obra a ser nivelado con este material; y aclarar si se trata de un relleno controlado. 5- En relación al ítem 3.20 “Desmonte y retiro de suelos en polígono B”, de la Planilla de Cotización, Formulario N° 7, solicitamos se aclare si dicho ítem corresponde a tareas en el “Lote B” o en el “Polígono 2”, y definir el alcance de las tareas a realizar. 6- En relación a las luminarias para alumbrado público especificadas con equipo de telegestión, solicitamos aclarar si los modelos a considerar para la elaboración de las ofertas deben ser aptos para telegestión, o ya deben incluir la antena para telegestionarse y la licencia de telegestión. 7- En relación al ítem 14.1.1, “Colocación de vallado de protección para arbolado existente a conservar”, de la Planilla de Cotización, Formulario N° 7, solicitamos especificar tipo de vallado que debe colocarse. 8- En los ítems del SubRubro 14.3, “Trasplante de arbolado existente”, de la Planilla de Cotización, Formulario N° 7, se indica cotizar el trasplante de diversos árboles existentes. Solicitamos especificar la nueva ubicación de los distintos especímenes. 9- Entendemos que la poda de árboles mencionada en el Pliego de Especificaciones Técnicas corresponde a los árboles a ser trasplantados, en caso contrario, especificar cantidad de árboles y arbustos a podar y tamaño promedio de los mismos. En caso de requerirse desmalezado y limpieza, especificar superficie. Saludos cordiales.

Se responde:

R: 1- Se adjunta ruta de referencia del plano "NUEVAS CURVAS PI BIS" con el fin de que se pueda visualizar el plano N°DD.03 de movimiento de suelo. **RUTA: PLANOS. EE-2020-20582180-GCABA-DGINURB - L.P. 719-SIGAF-2020/03_REFERENCIAS/ANTEPROYECTO.** El oferente deberá descargar el plano base en su correcta ubicación, como figura en la ruta, para poder visualizar en su totalidad los planos generales. 2. Tal como se interpretó en la consulta, el artículo "Excavación mecánica con retiro" corresponde al volumen de material que no requerirá de ninguna tarea de remediación y podrá ser retirado de la obra sin intervención de la OIS. 3. Sí es correcto, corresponde al volumen de material que requerirá de tratamiento de remediación in situ y que deberá ser reubicado dentro del predio a fin de que el O.I.S proceda al tratamiento correspondiente. Con respecto a las condiciones de acopio ver Circular sin Consulta n°3 anexo PRA. 4. La interpretación es correcta, el artículo 3.19 "movimiento y nivelación de tierra ya remediada" corresponde al material previamente excavado y acopiado en el artículo 3.18, que debe ser movilizado y nivelado luego de su remediación. Se deberá cotizar el traslado del material fuera del predio donde la Contratista establezca para su guarda, salvo caso contrario que se necesite aporte dentro del predio y al momento de la obra la Inspección de Obra junto con el O.I.S determinaran el lugar. 5. Se refiere al lote B, ver Pliego de Especificaciones Técnicas / Memoria descriptiva donde hace referencia a la diferencia entre lotes A,B y C con respecto a Polígonos 1 y 2. Se deberá considerar en el artículo 3.20 el costo equivalente al desmonte y retiro de suelos por una cantidad de 2.000m³. 6. Deben incluir la antena y todo lo necesario para ser compatibles con el sistema de Telegestión del GCABA. Ver PET / Generalidades de Iluminación - Telegestion. 7. Estacado de tres puntos alrededor del árbol a proteger, rodeado con malla plástica naranja. 8. El trasplante de los árboles será indicado oportunamente por la Inspección de Obra ya que ellos considerarán si están en condiciones de trasplantarse dentro del predio o por fuera. No obstante, y para una mayor claridad al momento de la cotización por parte de los Oferentes, se deberá calcular que del total unitario expresado en el Formulario 7, un 70% se deberá trasplantar a una ubicación dentro del ámbito de CABA, y un 30% se podrá trasplantar dentro del polígono de obra. Se aclara de forma indicativa que se podrá trasplantar dentro del predio lo siguiente: Sector 1: 4 Jacaranda mimosifolia, 1 Tipuana tipu, 1 Phytolaca dioica (árboles de 31-60 cm de DAP). 2 Jacaranda mimosifolia, 1 Tipuana tipu (árboles 61-120 cm de DAP). Sector 2: 2 Jacaranda mimosifolia (árbol ?30cm de DAP), 1 Syagrus rommanzoffiana (palmera estípote delgado <30cm). Se podrá trasplantar fuera del predio pero dentro del ámbito de CABA lo siguiente: Sector 1: 2 Phoenix canariensis, 2 Ginko biloba, 1 Tilia sp., 3 Taxodium distichum.) 9. La poda de árboles mencionada en el PET se refiere a la poda de árboles existentes que se conservan y no a los que se trasplantan. En el caso de los árboles a trasplantar será necesario realizarles una poda sanitaria, pero eso se encuentra considerado en el precio del trasplante, ya que forma parte de los trabajos a realizar para garantizar el éxito del mismo. Se deberá cotizar la poda de los 55 árboles que se conservan (14 del sector 1 y 41 del sector 2) de una altura promedio de 14 metros, siempre conforme con la Inspección de Obra que quien determinará cuales son los árboles que deben ser podados. En cuanto a la superficie de desmalezado y limpieza de los polígonos 1 y 2, corresponde a toda la superficie verde de esos sectores (arbustos, herbáceas y césped) que es de 1500m² y se realiza, tal como indica el PET, antes de la nivelación. Deberá ser cotizado en el artículo 1.1 Limpieza de terreno, replanteo y nivelación del Formulario 7:

7. A la consulta:

Asunto: DWGs de Pluvial Faltantes

Texto: Estimados, Al revisar los Planos de Infraestructura pluvial, no se pueden visualizar los tendidos de redes debido a que están referenciados a planos no incluidos en la documentación enviada. Se solicitan los mismos. Muchas gracias

Se responde:

Se adjunta ruta de referencia del plano "BASE PLUVIAL.REV1.1" con el fin de que se pueda visualizar la totalidad de los planos de infraestructura pluvial: PI_HI-HI.01REV1 al PI_HI-HI.012REV1. **RUTA: PLANOS. EE-2020-20582180-GCABA-DGINURB - L.P. 719-SIGAF-2020/18_ASESORIAS/05_INFRAESTRUCTURA/05_DESAGUESPLUVIALES/Ref.** El oferente deberá descargar el plano base en su correcta ubicación, como figura en la ruta, para poder visualizar en su totalidad los planos generales de infraestructura pluvial.

8. A la consulta:

Asunto: Caños PVC

Texto: Buenas tardes estimados, por favor les pedimos aclarar que clase deben ser los caños de PVC cloacales, ya que en el pliego se indica que deben ser clase 10 con uniones por termofusión; sin embargo, los caños de PVC no se unen por ese medio.

Se responde:

El oferente deberá cotizar los caños cloacales clase 10 y el mecanismo de unión será el que corresponda técnicamente en cada caso, ya sea PVC o PEAD

9. A la consulta:

1. Favor indicar el nivel freático existente en el predio, así como de sus variaciones estacionales. Este punto influye en la profundidad que deberán tener los pozos de monitoreo. 2. ¿Las muestras blanco de viaje, blanco de equipo y duplicado de campo se encuentran contempladas en el total de las muestras que figura en el Formulario 7? Por favor, especificar los compuestos de interés (CDI) que se deben analizar en cada una de estas muestras blancos y en el duplicado de campo. 3. Por favor, especificar método analítico de laboratorio requerido para el análisis de la muestra de fenoles 4. ¿Los ítems del Formulario 7 que abarcan del punto 15.10 al 15.20 inclusive, se refieren a muestras de matriz suelo? 5. En caso que se realicen pozos de monitoreo ¿Se deberán realizar muestreo de agua? ¿En qué ítem deberán ser cotizados? 6. Por favor, especificar qué compuestos de la ley 24.051 se requiere analizar según ítem 15.23 del Formulario 7. Asimismo, en el Formulario 7 se hace referencia a únicamente muestras de suelo, mientras que en el pliego se mencionan muestras de suelo o agua (punto 3.15.23). Favor aclarar discrepancia. 7. Favor otorgar una prórroga de al menos 15 días para poder analizar un estudio mas detallado de la licitación

Se responde:

1. Por diferencial topográfico y/o variaciones estacionales el nivel freático se sitúa entre 1,50 y 5,00 m.b.n.s. 2. El total de las muestras se corresponde a muestras propias de matrices (suelo o agua). El costo de los blancos de viaje, blancos de equipo y duplicados de campo deben encontrarse incluidos (por cálculos o criterios) en los costos del total de muestras. Los CDI a analizar deben resultar del procedimiento de QA/QC del oferente, en relación a los analitos que correspondan a cada sector y/o evento de muestreo, por avance del PRA. 3. Las muestras de fenoles (sobre matriz suelo) deberán ser analizadas de forma tal de discriminar y/o identificar el/los tipo/s de fenol/es que se cuantifiquen en las mismas. Podrá corresponderse consecuentemente a metodología de GC/MS. 4. Los artículos 15,10; 15,13; 15,14; 15,15; 15,16 y 15,18 pueden corresponderse tanto a muestras de suelo como de agua subterránea. El resto solo a muestras de suelo. 5. Ver artículo 15,8. 6. Los incluidos en Anexo II – Tabla 9 – Uso

Residencial. 7.En el Formulario 7 se encuentra Muestreo Fase Líquida (incluido purgado de pozo), artículo 15,8

10. A la consulta:

Asunto: Consulta licitación

Texto: Les escribo para realizarles dos consultas : - de acuerdo a lo hablado en ambas visitas y considerando que la empresa DISAB va a realizar las tareas de remediación, solicitamos tengan a bien, enviar mediante circular oficial el presupuesto de dicha empresa a fin de que todos los Oferentes contemos con el mismo costo, independiente del coeficiente de pase que quiera ponerle cada uno. - piden constancia de inscripción como generadores de residuos peligrosos, pero en este caso el generador de residuos sería el gobierno de la ciudad de buenos aires, como abarcamos ese ítem solicitado?

Se responde:

Es responsabilidad del oferente contemplar en su cotización la totalidad de los costos asociados a la remediación, volcándolos en los ítems correspondientes del rubro 15. Las empresas deberán contar con la inscripción como Operador de Residuos Peligrosos, indistintamente de lo presentado en PRA en la cual se declara a la ciudad como responsable de la remediación a ejecutar. Respecto a la inscripción como Generadores de Residuos Peligrosos, los oferentes deberán presentar dicho certificado previo al inicio de la obra en el marco de la Ley 2214, donde se solicita dicho certificado para todas las tareas que se desarrollan en la misma como sea colocación y mantenimiento de obradores, mantenimiento de maquinarias, etc. En caso de que no sea DISAB, el oferente deberá gestionar su nuevo Plan de Reconstrucción Ambiental y su presente aprobación ante APRA en un plazo no mayor a los 15 días.

11. Se rectifican las siguientes respuestas a consultas WEB.

CONSULTA: 2020-11-18 12:27:43

Estimados, dado que la inscripción inicial como Generadores de Residuos Peligrosos se realiza por obra adjudicada, qué obligatoriedad existe en presentar esta documentación si aún no sabemos si la obra nos será adjudicada o no? Diferente es el caso de las empresas que ya posean el certificado pero debido a que lo tuvieron que tramitar por otras obras que estén ejecutando en este momento. En nuestro caso, no contamos con el certificado, y proponemos presentar una declaración jurada comprometiéndonos a gestionar dicho certificado de inscripción en el caso de resultar adjudicatarios. Agradecemos respuesta. Muchas gracias

DONDE SE RESPONDIO:

Las empresas que se presenten a la licitación deberán contar con inscripción como Generadores de Residuos Peligrosos, indistintamente de lo presentado en PRA en la cual se declara a la ciudad como responsable de la remediación a ejecutar. Respecto a la inscripción como Generadores de Residuos Peligrosos, los oferentes deberán presentar dicho certificado previo al inicio de la obra en el marco de la Ley 2214, donde se solicita dicho certificado para todas las tareas que se desarrollan en la misma como sea colocación y mantenimiento de obradores, mantenimiento de maquinarias, etc.

DEBE DECIR:

Las empresas que se presenten a la licitación deberán contar con inscripción como Operadores de Residuos Peligrosos, indistintamente de lo presentado en PRA en la cual se declara a la ciudad como responsable de la remediación a ejecutar. Respecto a la inscripción como

Operadores de Residuos Peligrosos, los oferentes deberán presentar dicho certificado para la adjudicación de la obra en el marco de la Ley 2214, donde se solicita el mismo para todas las tareas que se desarrollan en la misma como sea colocación y mantenimiento de obradores, mantenimiento de maquinarias, etc.

CONSULTA 2020-11-20 16:40:14

De mi mayor consideración. Por la presente solicito aclaración de los siguientes puntos: 1. En Carpeta 1 se pide en elemento a entregar por la Empresa.."Copia de Certificado de Inscripción como GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS Nº 2214 texto consolidado Ley Nº 6017. Se solicita aclarar este punto ya que la generadora de residuos es el GCBA y lo la empresa constructora. La Empresa NO genera los residuos peligrosos. Que se debe entregar en este punto? 2. En Carpeta 2, se pide entregar como punto 4 "Plan de Trabajos y Curva de Inversiones con montos y en forma porcentual, abierto por rubros e ítems tal cual se consignan en la planilla de cómputo y presupuesto (según modelo Formulario Nº 5 y Nº 6), debiéndose incluir los hitos significativos detallados en el Formulario Nº 5, dando cumplimiento asimismo con lo previsto en el artículo 2.3.9". mientras que en el punto 5 se pide..."Curva de Inversiones ajustada al Plan de trabajos presentado y a los precios unitarios de la planilla de cotización.." Se solicita aclaración de que se debe entregar ya que ambos puntos piden la curva de inversiones y no se entiende en el punto 6, la curva de inversiones por PRECIO UNITARIO.. se podrá aclarar por favor? 3. Se consulta si la firma DISAB efectuará como EMPRESA NOMINADA los trabajos de remediación de suelos solicitados por pliego, o bien, ellos efectuarán la auditoria de los trabajos y debemos nosotros como contraistas principales contratar a una empresa especializada en el tema. Si la EMPRESA DISAB debe efectuar los trabajos, solicitamos que el presupuesta de dicha empresa se oficialice para todas las Firmas para que todos trabajemos con dichos valores por igual. Desde ya muchas Gracias - Hugo Krestol

DONDE SE RESPONDIO:

1. Las empresas que se presenten a la licitación deberán contar con inscripción como Generadores de Residuos Peligrosos, indistintamente de lo presentado en PRA en la cual se declara a la ciudad como responsable de la remediación a ejecutar. Respecto a la inscripción como Generadores de Residuos Peligrosos, los oferentes deberán presentar dicho certificado previo al inicio de la obra en el marco de la Ley 2214, donde se solicita dicho certificado para todas las tareas que se desarrollan en la misma como sea colocación y mantenimiento de obradores, mantenimiento de maquinarias, etc. 2. Se deberá presentar "Plan de Trabajos y Curva de Inversiones con montos y en forma porcentual, abierto por rubros e ítems tal cual se consignan en la planilla de cómputo y presupuesto (según modelo Formulario Nº 5 y Nº 6), debiéndose incluir los hitos significativos detallados en el Formulario Nº 5. Desestimando donde solicita "PRECIO UNITARIO" 3. En caso de que no sea DISAB, el oferente deberá gestionar su nuevo Plan de Recomposición Ambiental y su presente aprobación ante APrA en un plazo no mayor a los 15 días.

DEBE DECIR:

1. Las empresas que se presenten a la licitación deberán contar con inscripción como Operadores de Residuos Peligrosos, indistintamente de lo presentado en PRA en la cual se declara a la ciudad como responsable de la remediación a ejecutar. Respecto a la inscripción como Operadores de Residuos Peligrosos, los oferentes deberán presentar dicho certificado para la adjudicación de la obra en el marco de la Ley 2214, donde se solicita el mismo para todas las tareas que se desarrollan en la misma como sea colocación y mantenimiento de

obradores, mantenimiento de maquinarias, etc. 2. Se deberá presentar "Plan de Trabajos y Curva de Inversiones con montos y en forma porcentual, abierto por rubros e ítems tal cual se consignan en la planilla de cómputo y presupuesto (según modelo Formulario N° 5 y N° 6), debiéndose incluir los hitos significativos detallados en el Formulario N° 5. Desestimando donde solicita "PRECIO UNITARIO" 3. En caso de que no sea DISAB, el oferente deberá gestionar su nuevo Plan de Recomposición Ambiental y su presente aprobación ante APRA en un plazo no mayor a los 15 días.

12. Se ratifican a continuación las respuestas publicadas vía WEB.

Pregunta	Respuesta	Fecha
Estimados se efectuara visita a Obra?. En caso de ser positivo, se solicita que informen día, hora y Punto de encuentro. Gracias	Ver Circular Sin Consulta N°1	ZUZU-11-02 15:11:37
Buenos días, quería consultar por la visita a obra para que día y horario esta programada, gracias!	Ver Circular Sin Consulta N°1	ZUZU-11-03 08:34:28
Se solicita aclaración al punto Liquez Acida de los Índices Económicos-Financieros del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, donde en el mismo indica que se debe tener una Liquez Acida de $<0 = 1$, contablemente no podría ser por lo que estimamos que se trata de un error de tipo. Favor rectificar o ratificar el mencionado punto. Miavasa SA	Ver circular con consulta N°1	2020-11-03 10:32:55
Al parecer el sistema tiene un error al abrir el archivo de Anexos y no permite descargarlo. El resto de los archivos baja sin problema. Gracias	Para poder descargar el archivo, cuando aparece el cartel que dice "no se puede descargar", hay que apretar en la flecha que está al lado de "descartar", y seleccionar "conservar"/"guardar", de esa manera se descarga el zip.	2020-11-03 12:10:25
Buenas tardes no se puede descargar el archivo de anexos. Hay otra opción para hacerlo?	Para poder descargar el archivo, cuando aparece el cartel que dice "no se puede descargar", hay que apretar en la flecha que está al lado de "descartar", y seleccionar "conservar"/"guardar", de esa manera se descarga el zip.	2020-11-03 15:54:02
En el art. 2.2.6.2 "Capacidad económica-financiera del Pliego de Condiciones Particulares", se establece como referencia que la liquidez ácida deberá ser inferior o igual a 1 ($< o = 1$). Entendemos que existe un error en el signo y por lo tanto el valor del índice de liquidez ácida debería ser mayor o igual a 1 ($> o = 1$), indicando una situación aceptable para los casos donde el activo corriente sin considerar los bienes de cambio es superior al pasivo corriente. Rogamos confirmar nuestra interpretación.	Ver circular con consulta N°1	2020-11-04 09:47:41
No vemos planos en la documentación dispuesta a evaluar. Los cómputos y control de los mismos son responsabilidad del contratista, por tal motivo solicito planos del proyecto para poder evaluar y constatar cantidades.	Ver Circular Sin Consulta N°1	2020-11-04 10:20:18
No se encuentra en la documentación los planos. Solicitamos su entrega en formato Cad.	Ver Circular Sin Consulta N°1	ZUZU-11-04 10:25:09
Buenos días . Podrían indicar fecha hora y lugar de encuentro de la visita de obra. Muchas gracias	Ver Circular Sin Consulta N°1	ZUZU-11-04 12:56:42
Balace anual (PCP - 2.2.6.2 Capacidad económica-financiera): Dado que la apertura opera de las ofertas está programada para los primeros días del diciembre, solicitamos confirmarnos si es aceptable presentar balance anual definitivo al 30/06	Es aceptable la presentación del balance anual definitivo al 30/06 con copia de Acta de Asamblea aprobatoria certificada por escribano público.	2020-11-04 12:57:55
visita a obra (PCP - 2.3.4 visita de obra). Solicitamos se informen los medios para coordinar la visita a obra cuya constancia es requisito para la presentación de la oferta.	Ver Circular Sin Consulta N°1	ZUZU-11-04 13:00:12
PODRÍAN INDICAR FECHA DE VISITA DE OBRA	Ver Circular Sin Consulta N°1	ZUZU-11-04 14:31:13
Insisto con el pedido, para que haya igualdad de oretas. Debemos revisar los cómputos y con la documentación	Ver CSC N°1	ZUZU-11-05

Pregunta	Respuesta	Fecha
que nan subido se hace insuriciente poder controliar la lista de cantidades. Por favor, suban los planos en dwg, y la plantas de arquitectura (sea o no del master plan)		08:56:18
Segun el pliego, el indice "Liquidez acida" debe ser menor o igual a 1. Es esta informacion correcta? Saludos cordiales	Ver circular con consulta N°1	2020-11-05 09:03:44
En la planilla de oferta, el ítem 9.1.1, indica cotizar 74 unidades de LUMINARIA 03-TECEO2 O EQUIVALENTE. En los planos IL.14 a IL.19, aparecen otras tipologías de columnas: 01 - TECEO SIMPLE, 02 - TECEO DOBLE, 04 - ENYO VERSION ESTÁTICA, 04B - ENYO VERSION DINÁMICA y 05 - SHUFFLE. Consultamos si estos modelos se cotizan y cual sería su ítem de cobro.	Se debe cotizar únicamente lo referente a sectores 1 y 2, así como las obras de infraestructura indicadas. Se debe respetar el Formulario 7 y contrastar archivo PL_IL con los archivos P1_S1_AR_PLN y P1_S2_AR_PLN. (Planos AR1.01, AR1.02, AR1.03, AR2.01 y AR2.02).	2020-11-05 11:09:58
Señores Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Licitación Pública N° 719-SIGAF/2020 Obra: Parque de la Innovación – Remediación, demolición e infraestructura – Polígono 1 y 2 Consulta N° 1.1. Con referencia a la fecha de presentación prevista para las Ofertas (03/11/2020), solicitamos a ustedes una prórroga de tres (3) semanas a la misma. Motiva dicha solicitud la complejidad del estudio de la obra sumado a la dificultad en obtener precios de subcontratistas y proveedores en las circunstancias actuales. Saludos cordiales.	A la fecha, no está previsto otorgar prórroga para la presente licitación.	2020-11-05 11:53:38
De mi mayor consideración: Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de apoderado de E.V.A. S.A. a los efectos de formular la siguiente consulta en relación a la Licitación Pública de referencia: 1) El plazo para formular consultas, refiere a días corridos o hábiles? Sin otro particular, Saludos Cordiales	Son días hábiles administrativos.	2020-11-05 12:19:28
Confirmar que el ítem Señalización Luminosa no corresponde a esta licitación.	Ver CSC N°4	2020-11-05 16:25:36
Confirmar que el ítem Señalización Vertical no corresponde a esta licitación	Para esta licitación se desestima, debiendo el oferente cotizar lo que figura en el formulario 7.	2020-11-05 16:26:32
Buenos días, Para la visita de obra: ¿hay que llevar elementos de seguridad a la misma?. ¿Casco, zapatos, etc? Consultamos para saber si podremos ingresar al predio sin estos.	Para el ingreso al sitio Federal Argentino no es necesario el uso de casco y zapatos de obra, pero si se recomienda un calzado cómodo teniendo en cuenta el entorno al aire libre, la magnitud y las características del predio, teniendo la posibilidad de realizar una recorrida por el terreno y las instalaciones existentes.	2020-11-06 10:43:47
A fin de dar cumplimiento al punto 2.2.6.2 del PCP, que establece Que "si a la fecha de apertura, los Estados Contables correspondientes al cierre del último ejercicio tuviesen una antigüedad superior a los 6 (seis) meses, deberán Asimismo presentar estados contables parciales con fecha de cierre máxima de hasta 2 (dos) meses anterior de la citada fecha de apertura", solicitamos sede por válido el requisito allí establecido mediante la presentación de un Balance Parcial con corte al 31/08/20. Motiva este pedido el hecho que para nuestra empresa el cierre de balance anual opera el 30/09/2020, y que resultaría inviable confeccionar un balance parcial con fecha de cierre máxima de hasta dos (2) meses antes de la apertura de la licitación, o sea el 30/09/2020. Elevamos la presente solicitud en el entendimiento que esta consulta, efectuada en tiempo y forma según lo establece el llamado a licitación, no implica una diferencia significativa en cuanto al alcance del análisis a realizar."	En este caso se admitirá la presentación de un Estado de Situación Patrimonial al 28/09/2020, además deberá contar con un dictamen sobre su razonabilidad o Informe de revisión limitada, emitido por un profesional en Ciencias Económicas, con firma certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.	2020-11-06 14:57:36
Estimados, consultamos lo siguiente: 1) ¿Es necesario comunicarse con alguna persona en particular y confirmar cuál de las dos fechas de visita a obra hemos decidido presentarnos? 2) ¿Es necesario aguardar vuestra confirmación para poder asistir?	Ver CSC N°3	2020-11-06 15:14:41
Por favor, agradeceríamos que se aclare el mes base del Presupuesto Oficial indicado en el PCP pagina 12. Muchas gracias	El Presupuesto Oficial es base Agosto.	2020-11-06 16:58:51
Agradeceríamos que nos aclaren si el computo oficial publicado en el Formulario N° 7 se debe respetar tal cual o debe ser modificado por la verificación realizada por cada oferente.	Se debe respetar el cómputo oficial según Formulario 7 como se detalla claramente en el PCP. Ver puntos 2.3.7, 2.3.10 y en particular 2.3.11, punto 6.	2020-11-06 16:59:37

Pregunta	Respuesta	Fecha
Se solicitan detalles de la base de precios de presupuesto, como también de la base de precios de la oferta. Desde ya muchas gracias, Saludos.	El mes base del Presupuesto Oficial es Agosto . La cotización se efectuará con precios del mes de presentación de las ofertas.	ZUZU-11-06 17:01:45
En el Circular Sin Consulta N°1 se mencionan los nombres de los responsables de la coordinación de visita a obra pero no se brindan datos para contactarlos. Se solicitan los mismos.	Ver CSC N°3 y asistir directamente.	2020-11-06 17:05:03
Estimados buen dia, para poder estudiar de la mejor manera la licitación, solicitamos una prórroga de 15 (quince) días de la fecha de apertura. Muchas Gracias. Saludos,	A la fecha, no está previsto otorgar prórroga para la presente licitación.	2020-11-09 11:38:42
Estimados Analizada su circular con consulta numero 1, en la cual se indica un cambio en los índices económicos. Les hacemos la observación que las dos tablas indicadas en la consulta son idénticas. Y queríamos saber si es un error de tipeado o es que no existe ningún cambio Gracias	En la circular sin consulta N° 1 en el índice correspondiente a la Liqueidez Acida, se reemplazó el signo menor por el signo mayor.	2020-11-09 12:06:00
Estimados, hacemos llegar a ustedes unas consultas con respecto al rubro de Perquisición. 1.- En la Planilla de Itemizado, en trabajos preparatorios pide un vallado en para protección de ejemplares existentes. En Unidades dice M. Cantidad 840 . Son Metros lineales de vallado o 840 Ejemplares? El vallado es con estacas y cinta de peligro o totalmente de madera? 2.- El destino de los ejemplares a trasplantar es dentro del predio o algunos van a otro predio. Cuantos a otro predio.? 3.- En el Pliego al pie de pagina 178 pide Podas de Ejemplares existentes (En pag 180 tipo de podas) También piden podas de arbustos. Pero en el Itemizado No está el Item de esas podas. Necesitamos el dato de : Cuantas podas de árboles y el tamaño promedio de esos Ejemplares. y aproximadamente cuantos arbustos. También pide desmalezado y limpieza (No está en el Itemizado) No sabemos que superficie hay a desmalezar.	1- Las unidades son metros lineales de vallado mediante estacado de tres puntos alrededor del árbol a proteger, rodeado con malla plástica naranja. 2- El trasplante de los árboles depende de la inspección de obra ya que ellos considerarán si están en condiciones de trasplantarse dentro del predio o por fuera. No obstante se aclara de forma indicativa que se podrá trasplantar dentro del predio lo siguiente: Sector 1: 4 Jacaranda mimosifolia, 1 Tipuana tpu, 1 Phytolaca dioica (árboles de 31-60 cm de DAP). 2 Jacaranda mimosifolia, 1 Tipuana tipu (árboles 61-120 cm de DAP). Sector 2: 2 Jacaranda mimosifolia (árbol ?30cm de DAP), 1 Syagrus rommanzoffiana (palmera estípote delgado <30cm). Se podrá trasplantar fuera del predio pero dentro del ámbito de CABA lo siguiente: Sector 1: 2 Phoenix canariensis, 2 Ginko biloba, 1 Tilia sp., 3 Taxodium distichum. 3-Para las tareas de Poda deberá considerarse a los fines de la cotización, los 55 árboles que se conservan (14 del sector 1 y 41 del sector 2) de una altura promedio de 14 metros. El costo deberá incluirse dentro del rubro 14 Parquización, sin modificar el Formulario 7. La superficie de desmalezado y limpieza de los polígonos 1 y 2, que corresponde a toda la superficie verde de esos sectores (arbustos, herbáceas y césped) que es de 1500m2 y se realiza, tal como indica el pliego, antes de la nivelación. Debe ser cotizado en el 1.1 Limpieza de terreno, replanteo y nivelación.	2020-11-10 10:59:48
Se solicita el anexo PRA que se menciona en los pliegos pero no figura en la documentación ni en los anexos	Ver CSC N° 1	ZUZU-11-10 11:32:24
Señores Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Licitación Pública N° 719-SIGAF/2020 Obra: Parque de la Innovación – Remediación, demolición e infraestructura – Polígono 1 y 2 Consulta N° 2 1) En la Circular N° 1 se informa que la DGEA de la Agencia de P.A. autoriza a "realizar los trabajos con la intervención del Operador In Situ DISAB Sudamericana S.A." De allí se deriva la siguiente consulta: Dado que en virtud del contenido de la Circular N° 1, todos los Oferentes deben contar con los servicios del Operador In Situ designado, se solicita que el costo de dicho servicio se incorpore en la Oferta Económica como una suma provisional a definir por el GCABA. De esta forma, se pondría en igualdad de condiciones a todos los Oferentes con respecto al costo de un servicio clave y obligatorio. 2) Por otro lado, en el artículo 2.2.2 del P.C.P. (Incompatibilidades) se establece que las personas jurídicas que se presenten "no deben tener vinculación directa o indirecta con las empresas consultoras que el GCABA hay a contratado para la elaboración de los documentos licitatorios, con excepción de las consultorías ambientales". De allí se deriva la siguiente consulta: Entendemos que la empresa DISAB Sudamericana S.A. está exceptuada de las Incompatibilidades y puede presentarse a la licitación en forma individual o en UT. Favor de confirmar. Saludos cordiales.	Es responsabilidad del oferente contemplar en su cotización la totalidad de los costos asociados a la remediación con el operador asignado, volcándolos en los ítems correspondientes del rubro 15. Se aclara que el operador está efectivamente exceptuado de incompatibilidades.	2020-11-10 16:02:18
Señores Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Licitación Pública N° 719-SIGAF/2020 Obra: Parque de la Innovación – Remediación, demolición e infraestructura – Polígono 1 y 2 Consulta N° 3 1- En la Disposición DI-2020-1086-GCABA-DGEVA de fecha 26 de octubre de 2020 en la que se autoriza el Plan de	1- El plazo de ejecución de obra es de 22 meses y el plazo para las tareas de remediación de los polígonos 1 y 2 son los mencionados en los hitos 2 y 3. 2 -El polígono B está exento de tareas de remediación de su línea oficial hacia adentro, tal como figura en el PRA anexos A y B. Y el computo a considerar en el ítem 3.20	2020-11-10 16:26:06

Pregunta	Respuesta	Fecha
<p>Recomposicion Ambiental (P. R.A.) se dispone en Artículo N.º 1 que "[...] A los efectos de la ejecución de las tareas otórgase un plazo de veinticuatro (24) meses a contar desde el inicio de las mismas.". Sin embargo, el Pliego de Condiciones Particulares, en el artículo 2.1.9, establece que "El plazo de ejecución de la Obra es de 22 meses (veintidós) contados a partir de la fecha de comienzo de los trabajos fijados en el Acta de Inicio. [...]". Se solicita se aclare cuál es Plazo de ejecución de la Obra, y específicamente el Plazo para las tareas de remediación correspondientes al P.R.A. con sus correspondientes Hitos. 2- En relación al Ítem 3.20 de la Planilla de Cotización (Formulario N.º 7), "Desmante y Retiro de Suelos en Polígono B", y bajo las siguientes consideraciones: a- Que el alcance de dicho ítem, establecido en el Artículo 3.3.20 del Pliego de Especificaciones Técnicas, es muy amplio e involucra numerosas tareas de demolición, excavación, nivelación, remediación, etc. b- Que parte de esas tareas son llevadas a cabo por el O.I.S. c- Que no está definido si el tratamiento a darle a los suelos producidos será In Situ o Ex Situ. d- Que como establece el Pliego de Especificaciones Técnicas la Planilla de Cotización no puede ser modificada por el Oferente. Es que solicitamos, a fin de que las ofertas sean comparables, que el mencionado ítem 3.20 sea cuantificado en el Formulario N.º 7 por el GCABA siendo aperturado en subítems cuantificados para las diferentes tareas establecidas en el alcance. 3- En relación a la remediación In situ, los ítems 15.30, 15.31, 15.32 hacen referencia a un total de 12200 Tn, cómputo que coincide con la cantidad de material afectada por HTP-HAPs según se informa en P.R.A. Sin embargo, no encontramos los ítems que contemplan el tratamiento in situ del volumen afectado por metales (14570 Tn según P.R.A.), como tampoco para los volúmenes correspondientes a las estructuras superficiales de mampostería o metálicas. Solicitamos se indique en que ítems deberán contemplarse dichos volúmenes. Saludos cordiales.</p>	<p>es el costo equivalente al desmante y retiro de suelos por una cantidad de 2.000m3. No está previsto la apertura del ítem 3.20. El oferente deberá cotizar dentro del mismo todas las tareas correspondientes. 3- EL volumen afectado por metales tendrá como destino tratamiento Ex Situ. El transporte y tratamiento ex situ será efectivizado mediante otra contratación independiente que no se encuentra dentro de la presente licitación. El OIS será el intermediario entre el contratista de esta obra y el transportista/operador Ex Situ. Los volúmenes correspondientes a las estructuras superficiales de mampostería o metálicas ya están incluidas en las funciones del OIS (Rubro15).</p>	
<p>SEÑALIZACION Y DEMARCAACION 1) Se solicita tengan a bien, ratificar que solo deberán cotizarse los ítems 13,1 "demarcación sendas peatonales", y 13,2 "pintura verde en caliente", no debiendo cotizar la demarcación completa de las calles y bicisendas, ni tampoco señalizaciones de ningún tipo. 2) Definir el alcance del ítem 13,1, ya que computando las sendas peatonales correspondientes a las nuevas calles de los sectores 01 y 02, se observa la mitad de los cómputos de m2 detallados en la planilla de cotización. EQUIPAMIENTO 1) Se solicita tengan a bien, indicar si deben cotizarse los bolardos tipo "bala" de INDUPAG, que se detallan en el pliego "17.IF-2019-31106598-GCABA-SSVP". Los mismos no se encuentran identificados dentro del equipamiento de planos de sectores 01 y 02. INSTALACIÓN DE RIEGO 1) Dentro de la planilla de cotización, no se encuentra el ítemizado correspondiente a la Instalación de Riego. Se solicita por favor, enviar planilla de cotización completa.</p>	<p>En el rubro 13. PINTURA se debe cotizar la totalidad de la demarcación vial de los sectores 1 y 2. Se aclara que el ítem 13.1, además de las sendas, incluye las líneas divisorias de carril, flechas y demás elementos de demarcación indicados. Se reitera que se debe cotizar únicamente lo referente a sectores 1 y 2, así como las obras de infraestructura indicadas, respetando el Formulario 7.</p>	<p>2020-11-11 16:04:30</p>
<p>Referencia a los planos solicitados correspondientes a la presente licitación pública, Circular Sin Consulta N.º 1, Ítem 3, les consultamos si es posible tenerlos en formato PDF.</p>	<p>Los planos se encuentran en formato .DWG con el objetivo de permitir que los oferentes puedan realizar los cómputos de manera más sencilla y eficiente, dado que los planos en formato PDF no lo permiten.</p>	<p>2020-11-12 11:39:16</p>
<p>Estimados, buenas tardes. Se solicita tengan a bien indicar si los cestos a cotizar son 32 pares de cestos compuestos por 1 cesto peltre y 1 cesto verde cada par, o bien deben cotizarse 32 cestos color peltre y 32 cestos color verde. Muchas gracias</p>	<p>Se trata de 32 pares de cestos que van instalados juntos (32 verdes y 32 peltres para un total de 64 cestos). Ver ficha de detalle E01.</p>	<p>2020-11-12 14:52:42</p>
<p>Estimados buen dia, solicitamos tengan a bien brindar 15 días de prórroga de la fecha de apertura de la licitación, para poder estudiarla de la mejor manera. Muchas Gracias. Saludos.</p>	<p>A la fecha, no está previsto otorgar prórroga para la presente licitación.</p>	<p>2020-11-13 10:44:23</p>
<p>Estimados buenas tardes. En relación de la circular n.º 1 y específicamente al anexo PRA, se solicita por favor complementar ese informe con los estudios ambientales de Fase I, Fase II y muestreos que se hayan realizado en el predio como así toda aquella información que pueda constar en el expediente de la Agencia Ambiental. Muchas gracias</p>	<p>Los datos obtenidos en el Fase I y Fase II fueron evaluados e incorporados al Plan de Recomposición Ambiental (PRA) que se encuentra en la Circular N.º 1 ya aprobado por APrA</p>	<p>2020-11-13 15:17:49</p>
<p>Señores Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Licitación Pública N.º 719-SIGAF/2020 Obra: Parque de la Innovación – Remediación, demolición e</p>	<p>Se ratifica que el sistema de contratación adoptado es por Ajuste Alzado.</p>	<p>2020-11-16</p>

Pregunta	Respuesta	Fecha
<p>Infraestructura – Polígono 1 y 2 Consulta N° 4 1- En relación al sistema de contratación adoptado, por ajuste alzado, según se establece en el art. 2.1.10 del Pliego de Condiciones Particulares, solicitamos se modifique estableciendo el sistema de unidad de medida para los Capítulos N° 3 (Movimiento de Suelo) y N° 15 (Remediación) teniendo en cuenta las características y particularidades de dichos capítulos de Obra, las cuales exponemos a continuación: a) Teniendo en cuenta la importancia que revisten para la Obra las actividades referentes a la remediación del terreno, y que las condiciones del mismo no pueden ser examinadas exhaustivamente ni previstas por el Licitante, entendemos que, según usos y costumbres contractuales (ver FIDIC, etc.), el riesgo de contaminantes en el subsuelo debe ser asumido por el promotor de la Obra, en beneficio del Proyecto. La regla generalmente aceptada que rige el régimen de los riesgos en los contratos es que los riesgos deben asignarse entre las partes, de modo que se gestionen eficazmente. b) Si no se tuviera en cuenta la distribución de riesgos propuesta, el Licitante debería realizar una estimación que podrá resultar en exceso, obteniendo finalmente un lucro injustificado, mientras que si la estimación fuera por defecto podría producir un quebranto importante que atente contra la viabilidad del Proyecto y su continuidad. c) Hay que destacar que el riesgo concerniente a las tareas de remediación representa una parte relevante del Proyecto, lo cual justifica una especial atención para la distribución de riesgos. d) Adicionalmente, cabe destacar que resulta inconveniente que el Licitante comprometa hitos de terminación sin conocer acabadamente la magnitud del alcance de los trabajos de remediación. e) Esta última situación se ve agravada, toda vez que las penalidades establecidas en el Pliego son de una elevada magnitud. Por todos los motivos expuestos, consideramos que resulta razonable que el sistema de contratación a adoptar sea el de unidad de medida, permitiendo así mitigar los riesgos antes enunciados y otorgando un marco adecuado para la realización de la Obra. Saludos cordiales.</p>		13:31:12
<p>Favor de enviar planos de ante proyecto de agua, cloaca, gas y electricidad</p>	<p>Ver circular sin consulta N° 1 - ítem 3, donde podrán pedir los planos en formato .DWG. Los mismos están incluidos en la totalidad de la documentación y dentro de la carpeta Asesorías se encuentran las subcarpetas correspondientes a cada instalación de infraestructura.</p>	2020-11-16 16:43:27
<p>En los planos IL.14 a IL.19, aparecen varias tipologías de columnas: 01 - TECEO SIMPLE, 02 - TECEO DOBLE, de LUMINARIA 03-TECEO2 O EQUIVALENTE, 04 - ENYO VERSION ESTÁTICA, 04B - ENYO VERSION DINÁMICA y 05 - SHUFFLE. En el documento 23 – ALUMBRADO Y TELEGESTIÓN, ítem 4.1.1.2, se indican tres subítems de Luminaria Led de Pescante Horizontal. Se consulta cuál es la correspondencia entre estos 2 grupos.</p>	<p>Se debe cotizar únicamente lo referente a sectores 1 y 2, así como las obras de infraestructura indicadas. Se debe respetar el Formulario 7 y contrastar archivo P1_IL con los archivos P1_S1_AR_PLN y P1_S2_AR_PLN. (Planos AR1.01, AR1.02, AR1.03, AR2.01 y AR2.02).</p>	2020-11-16 18:47:44
<p>Agradeceríamos que nos indiquen si solo deben cotizarse los equipamientos urbanos E01, E09 y E20 mencionados el Formulario N° 7 y punto 3.7 del PET y excluir los equipamientos detallados dentro de la carpeta "Planos Generales" que van del E02 al E08, del E10 al E19 y del E26 al E41, E48 y E49.</p>	<p>Se debe cotizar únicamente lo referente a sectores 1 y 2, así como las obras de infraestructura indicadas, respetando el Formulario 7.</p>	2020-11-16 19:37:10
<p>Favor indicar si deben cotizarse las veredas detalladas en el plano PL_PG_HR_01 ya que no se encuentran en el Formulario N° 7 ni en pliegos.</p>	<p>Se debe cotizar únicamente lo referente a sectores 1 y 2, así como las obras de infraestructura indicadas, respetando el Formulario 7.</p>	ZUZU-11-16 19:37:28
<p>Buenos días estimados, viendo la complejidad de la obra, por favor, solicitamos por lo menos, 15 días de prórroga para poder estudiar la misma correctamente. Saludos.</p>	<p>A la fecha, no está previsto otorgar prórroga para la presente licitación.</p>	2020-11-17 11:19:30
<p>Estimados, se consulta sobre el rubro parquización lo siguiente: 1) nombre científico o especificación de las herbáceas/gramineas "Canchalagua" y "Pasto de las sierras" 2) especificar tara máxima de vehículos permitidos para la extracción Gracias</p>	<p>1-Canchalagua: se refiere a <i>Sisyrinchium platense</i>. Pasto de las sierras: se refiere a <i>Poa iridifolia</i>. 2- La tara máxima de vehículos permitidos para la extracción de árboles dependerá del área donde se encuentren los ejemplares a retirar y será indicada por la Inspección de Obra para prevenir dañar las instalaciones subterráneas existentes</p>	2020-11-17 12:08:19
<p>Estimados, buen día, la consulta es la siguiente: en los planos de Instalación Sanitaria (IS 01 al IS 20), figuran cañerías de PVC Ø200/250, de Polipropileno Ø160, de los cuales no hay ítem en el formulario 07, dichas</p>	<p>Los planos correspondientes a la Instalación Sanitaria (IS 01 al IS 20) donde figuran las cañerías de PVC Ø200/250, de Polipropileno Ø160 no forman parte de la presente Licitación, dichos planos son a modo orientativo</p>	2020-11-17 13:06:59

Pregunta	Respuesta	Fecha
instalaciones deberán ser tenidas en cuenta o no en la presente cotización. Gracias	con el fin de calcular los caudales en los tendidos de infraestructura interna de los Espacios Públicos.	
Estimados les consulto por lo siguiente en el Formulario 07 figura el ítem 8,2,1 (Conducto circular ranurado PEAD 0.25 SUDS) y en los planos de generales y de detalles el figura Tubo dren PPØ160 estriado y ranurado, la duda es que diametro se debe tomar para la cotización. Saludos	Se deberá cotizar lo que figura en el Formulario 7.	2020-11-17 13:11:23
1. En el 9.1.2.1 se menciona "Buzón de 3 circuitos" cantidad: 6 y en los Unifilares se observan 43 buzones y 20 Tableros Seccionales. Preguntamos ¿en qué ítem cotizamos los demás Buzones y Tableros? 2. También en los esquemas Unifilares hallamos los Tableros TGBT y TP. Preguntamos ¿en qué ítem los cotizamos? 3. En el 9.1.1.4 dice "Toma 50A E/S c/6 bases NH Tam 3". Preguntamos ¿es 50A con fusibles NH1 ó 500A con fusibles NH3? 4. ¿Se deben cotizar las Celdas de MT y los Transformadores Trifásicos de 13,2kV a 0,4 kV (en varias potencias) para los Centros de Transformación? 5. No se encuentra algún ítem referido a la Estación Transformadora Arroyo White. ¿Corresponde cotizar en esta etapa?	1. El ítem 9.1.2.1 de la planilla de cotización se refiere a la cantidad de buzones que forman parte de la presente Licitación, incluyendo todos los buzones, pilares y los tableros seccionales correspondientes para alimentar los circuitos de iluminación involucrados del sector 01 y 02. EL resto de los tableros, buzones y circuitos que figuran en los planos no forman parte de la presente licitación, siendo a modo orientativo con el fin de calcular los consumos en los tendidos de infraestructura interna de los Espacios Públicos. 2. El resto de los planos unifilares del plano PI_1E_UN-PC no se cotizan en esta licitación. 3. Cotizar toma primaria reglamentaria Edenor con bases y fusibles NH acordes a la tarifa que corresponda en cada caso (T1/T2) 4. Las celdas, transformadores y todas las instalaciones electromecánicas de la cámara de MT son provistas por Edenor. No se cotizan. 5. Lo consultado en este punto figura en la Circular sin consulta N°3, donde especifica que el oferente deberá considerar, para la ejecución completa de los trabajos necesarios para obtener los resultados mencionados en la propuesta sugerida en el informe "Anexo Estación de Bombeo Arroyo White – Análisis de capacidad Hidráulica y Eléctrica de la Estación Transformadora, incluyendo su costo en el ítem: 8.7.1. "EMPALME CONDUCTO CIRCULAR PEAD DN 1300 MM CON CONDUCTO ARROYO WHITE"	2020-11-17 13:36:10
Buenas tardes estimados, necesitamos saber en que ítem está contemplada la instalación de riego que se detalla en el archivo de ACad PI-RI, ya que en la planilla de cotización no se describe la misma. saludos	Se debe cotizar únicamente lo referente a sectores 1 y 2, así como las obras de infraestructura indicadas, respetando el Formulario 7.	2020-11-17 13:52:25
Estimados, buenas tardes todo lo correspondiente al Edificio de Carriers, Arquitectura e instalaciones, entran en la presente licitación? la consulta es porque no figura nada en el Formulario 7. Saludos	Se debe cotizar únicamente lo referente a sectores 1 y 2, así como las obras de infraestructura indicadas, respetando el Formulario 7.	2020-11-17 13:58:27
1) Lantana morada rastrera: por favor aclarar si se refiere a Lantana montevidensis o megapota mica. 2) Pasto de las sierras: Por favor aclarar cuál es el nombre científico. 3) Verbena: Aclarar si se refiere a Verbena bonaerensis.	1-Lantana morada rastrera: se refiere a Lantana montevidensis. 2-Pasto de las sierras: se refiere a Poa iridifolia. 3-Verbena: se refiere a Verbena bonaerensis.	2020-11-17 14:52:20
Buenos días estimados, necesito confirmación de que tipo de banco de la memoria se debe cotizar, ya que en el Formulario N°7 dice en el ítem 7.2 TAMANO CHICO, y en el plano de referencia PE.08 corresponde a TAMANO GRANDE, por favor aclarar cual debe ir en esta ocasión. Saludos,	Se deberá cotizar como figura en los planos y planilla de equipamiento: PE.08 TAMANO GRANDE	2020-11-18 11:22:36
- EL PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS en distintos apartados indica que formarán parte de la documentación licitatoria los planos de las distintas redes y servicios que conforman la obra. El archivo 11- PLANOS incluido en la documentación licitatoria disponible únicamente contiene los planos correspondientes a la RED PLUVIAL, se solicita la entrega de los planos de movimientos de suelos, estructuras de hormigón, pisos y veredas, pavimentos, equipamiento, red eléctrica, centros de transformación, red de agua, red cloacal, parquización, equipamiento y red de gas. - Los planos cortados en la documentación licitatoria han sido adjuntados en formato PDF. Considerando que el contrato es por ajuste alzado y que el oferente debe asumir el riesgo por las cantidades ofertadas, solicitamos entregar los planos en formato DWG para poder verificar las cantidades de la planilla de oferta. - Considerando los puntos anteriores y la dificultad de las obras a ofertar, se solicita una prórroga de 20 días en la fecha de presentación de ofertas. - En la página 70 del PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS se mencionan obras de aumento de la capacidad de desagüe de la Estación de Bombeo del Arroyo White, pero la planilla de oferta recibida no contempla ningún ítem específico para estos trabajos. Rogamos confirmar si estos trabajos forman parte de la presente licitación y en dicho caso en que	1- Ver circular sin consulta N°1 - ítem 3, donde podrán pedir la totalidad de los planos en formato .DWG. 2- Ver CSC N°1. 3- Sin prórroga. 4- Ver CSC N°3.	2020-11-18 12:07:17

Pregunta	Respuesta	Fecha
Item deberan ser incluidos. - Por este medio se solicita una prórroga de 20 días a la fecha de apertura, en virtud del gran volumen de documentación a estudiar.		
La infraestructura de agua potable y cloaca ¿tienen visado antela empresa Aysa?	Todo el tendido de infraestructura se encuentra pre aprobado mediante pedido de factibilidad con las distintas empresas prestatarias.	ZUZU-11-18 12:46:55
Estimados, buenas tardes. Por favor aclarar si el transporte, tratamiento y disposición final ex situ de los RESPEL quedará a cargo de una empresa contratada por el GCABA, no debiendo contemplarlo en nuestra oferta.	Efectivamente el transporte, tratamiento y disposición final ex situ de los RESPEL quedará a cargo de una empresa contratada por el GCABA, no debiendo contemplarlo en la oferta de la presente licitación.	2020-11-18 14:16:41
Estimados les consultamos, en referencia al Art 2.2.6.1. del PCP en lo que respecta a la acreditación "de 2 obras de espacio público con infraestructura en servicios de complejidad y magnitud equivalente de al menos 40.000 m2 cada una y como contratista principal. Asimismo, deberá acreditar 2 obras de demolición de al menos 10.000 m2 cada una, en los últimos diez años" es válido la presentación en la oferta de Subcontratista/s nominado/s, con Carta de Aceptación del mismo para llevar a cabo los trabajos de Demolición? Muchas Gracias	Como está estipulado en PCP, artículo 2.2.6.1: Sólo se considerarán los antecedentes realizados por empresas que tuviesen distinta razón social que la empresa oferente cuando ésta fuera continuadora jurídica de las primeras, y tal circunstancia deberá ser acreditada debidamente con la presentación de los estatutos o contratos sociales correspondientes.	2020-11-18 15:17:59
En los planos del Sector 2, P1_S2_AK_PLN.dwg, figuran contenedores soterrados (E19) que no figuran dentro del formulario 7. Aclarar si corresponde proveerlos y en que ítem se deberá cotizar.	En la planilla E19, aclara que los contenedores serán provistos por la DGLIM, por lo tanto, no se debe proveer ni cotizar ningún tipo de contenedor en la presente licitación. Respetar Formulario 7.	2020-11-18 16:03:47
Estimados, Se solicita tengan a bien indicar si el cerco metálico referido en el Formulario N°7, ítem 16.1: "PROV Y COLOCACIÓN DE CERCO TIPO ENASO EQUIVALENTE EN LOTE POLIGONO A - B Y EN LOTES INTERNOS- inc bases hormigón pobre", corresponde a las especificaciones técnicas aclaradas en el Art 1.6.11 del PCG, en el cual define que el mismo queda como propiedad del contratista, quien lo retirará cuando lo disponga la Inspección y siempre antes de la Recepción Definitiva de los trabajos. La consulta es: debemos cotizar el cerco metálico en su totalidad para conservación total de la obra, como indica el ítem 3.16.1 del PLIEG-2020-24393994-GCABA-DGINURB: "PROV Y COLOCACIÓN DE CERCO TIPO ENASO EQUIVALENTE EN LOTE POLIGONO A - B Y EN LOTES INTERNOS- inc bases hormigón pobre" o, como indica el art. antes mencionado del PCG, 1.6.11., "queda como propiedad del contratista". Saludos,	1. El oferente deberá cotizar como indica en el ítem 3.16 la provisión y colocación de cerco tipo enasos o equivalente en lote A, B y en lotes ínteros el cual permanecerá como propiedad del GCABA colocado en el sitio donde la inspección lo requiera. 2. Con respecto al art. 1.6.11 la empresa deberá contemplar además el cerco de obra, como se menciona en los gastos generales del Pliego de especificaciones técnicas, en los sectores que la inspección de obra lo disponga para delimitar el predio del exterior, siendo esta propiedad de la contratista y retirado al finalizar la obra.	2020-11-19 13:39:08
Buenos tardes estimados, viendo la complejidad de la obra, solicitamos por favor, se otorgue una prórroga de 15 días para poder estudiar la misma correctamente. saludos.	A la fecha, no está previsto otorgar prórroga para la presente licitación.	2020-11-19 16:14:00
Por la presente solicitamos una prórroga de 15 (quince) días de la fecha de apertura para poder estudiar de la mejor manera la licitación. Atte.	A la fecha, no está previsto otorgar prórroga para la presente licitación.	ZUZU-11-19 16:36:01
En relación al punto 2.2.6.2 de las cláusulas particulares del pliego, donde dice que: "El Oferente deberá presentar para avalar la Capacidad de Financiación un compromiso firme – con fecha de emisión y plazo de vigencia, no inferior al plazo de la obra – de una entidad bancaria o financiera por el veinte por ciento (20%) del importe total del Presupuesto Oficial..." Solicitamos la posibilidad de presentar en forma alternativa a la "Carta de compromiso Bancario" mencionada en el párrafo anterior, una "Certificación Contable de Activos Líquidos" firmada por Contador Público con su firma legalizada en el Consejo profesional respectivo, sobre los Activos Líquidos y/o disponibilidades de Recursos Financieros que posee la empresa, (por Ejemplo: a) Saldos Bancarios en pesos y en moneda extranjera, b) Fondos Comunes de Inversión, c) Títulos Públicos del G. C. B. A. u otros, d) Inversiones en cuentas comitentes o cuentas Custodia, e) etc.), comprometiéndose la empresa por medio de una nota, con carácter de Declaración Jurada, a disponer de sus Activos Líquidos hasta el 20% del Presupuesto oficial, para ser aplicados como aval a lo largo del plazo de vigencia de la obra.	Para dar cumplimiento al punto 2.2.6.2 Capacidad económico-financiera y 2.3.10 Documentos que integran la oferta (inc 28) del PCP, deberá presentar el compromiso bancario. No se podrán aceptar alternativas de financiación.	2020-11-19 18:09:58
Estimados, dado que la visita de obra es recién el próximo día martes, les solicitamos la posibilidad de prorrogar la fecha de apertura para que se pueda evaluar correctamente la obra luego de su visita.	A la fecha, no está previsto otorgar prórroga para la presente licitación.	2020-11-20 09:17:42

Pregunta	Respuesta	Fecha
Muchas gracias.		
Buenos días. Se solicita prórroga de presentación de las ofertas basado en los tiempos necesarios para realizar un estudio adecuado, competente y responsable de la oferta. Saludos cordiales.	A la fecha, no está previsto otorgar prórroga para la presente licitación.	2020-11-20 09:46:02
Instalación Eléctrica 1- En la Planilla de Cotización ítem 9.1.2.1 Provisión, Montaje y Conexión de 3 circuitos hay solo 6 tableros contemplados, pero según plano PI IE UN.PC hay 26 buzones con diferentes cantidades de circuitos, que van de 2 a 29, favor aclarar el alcance del ítem. 2- En el plano indicado en el punto 1 figuran Tableros de Servicios Generales no indicados en Planilla de Cotización, favor aclarar si deben cotizarse y en que ítem. 3- En el plano PI IE CM IE figuran unifilares de 5 tableros (TP, TG, TSAA, TSGx 2) que no se encuentran indicados en Planilla de Cotización, favor aclarar si deben ser cotizados y en que ítem.	1- El ítem 9.1.2.1 de la planilla de cotización se refiere a los buzones N° (poner los números de acuerdo a los sectores que se hacen en esta etapa). Esto incluye todos los buzones o pilares y los tableros seccionales correspondientes para alimentar los circuitos de iluminación involucrados. El resto de los planos unifilares del plano PI IE UN PC no se cotizan en esta etapa. 2- Los tableros de servicios generales indicados en el plano de referencia no se cotizan en esta etapa. 3- Los circuitos indicados en el plano PI IE CM IE corresponden a la sala de carriers y no forma parte de la presente licitación.	2020-11-20 10:33:11
Atento a la complejidad de la obra y al extenso volumen de la documentación técnica, y a los efectos de poder realizar un adecuado estudio técnico-económico, se solicita se conceda una prórroga de 30 días para la entrega de las ofertas.	A la fecha, no está previsto otorgar prórroga para la presente licitación.	2020-11-20 10:37:26
Estimados, considerando la complejidad de la obra, solicitamos por favor, si es posible se otorgue una prórroga de 15 días para poder estudiar correctamente toda la documentación. Desde ya muchas gracias, saludos.	A la fecha, no está previsto otorgar prórroga para la presente licitación.	2020-11-20 11:38:01
De nuestra mayor consideración, solicitamos nos aclaren las siguientes dudas: 1- Según el pliego de especificaciones técnicas, página 19, "Para la realización de todas las ingenierías, el Contratista deberá considerar los ajustados tiempos de obra, debiendo presentar inmediatamente comenzadas las obras, los planos de proyecto ejecutivo y documentación complementaria para aprobación de la Inspección de Obra." ¿en qué tiempo deberá entregarse dicha documentación? 2- La presentación de dicha documentación ejecutiva, ¿corre desde el acta de inicio? 3- Según el Plan de Reconstrucción Ambiental (P.R.A), página 2, se declara a la empresa DISAB Sudamericana S.A. como operador In Situ (O.I.S). ¿esto significa que sólo podemos trabajar con ellos o se pueden proponer a otras empresas? 4- Según el P.R.A punto 5, página 12 "las parcelas que no forman parte del PRA propósito de este documento serán valladas, señalizadas y cubiertas con membrana impermeable". ¿por cuánto tiempo deberían estar valladas? 5- Según el P.R.A, punto 5.2, página 14, "Toda necesidad operativa para la práctica de tratamiento in situ, asociada a movimiento de suelos y/o cargas internas, estará a cargo del O.I.S., con asistencia del contratista y/o potencial subcontratista del O.I.S." ¿esto significa que toda demolición y/o excavación considerados Respel está a cargo del O.I.S?	1. El oferente tendrá tiempo de presentar la documentación ejecutiva antes de que se cumplan los 45 días, desde el inicio de obra. 2. Sí, corre desde el acta de inicio. 3. Se deberá poder contratar a cualquier empresa que cuente con la inscripción como Generadores de Residuos Peligrosos, indistintamente de lo presentado en PRA en la cual se declara a la ciudad como responsable de la remediación a ejecutar. Respecto a la inscripción como Generadores de Residuos Peligrosos, los oferentes deberán presentar dicho certificado previo al inicio de la obra en el marco de la Ley 2214, donde se solicita dicho certificado para todas las tareas que se desarrollan en la misma como sea colocación y mantenimiento de obradores, mantenimiento de maquinarias, etc. En caso de que no sea DISAB, el oferente deberá gestionar su nuevo Plan de Reconstrucción Ambiental y su presente aprobación ante APRA en un plazo no mayor a los 15 días. 4. Deberá quedar colocado, siendo el GCABA quien determine el retiro del mismo cuando comiencen las obras de ejecución civil. 5. La totalidad de estos trabajos consultados deben estar incluidos en la oferta. Dependiendo de cada elemento a demoler o excavar, lo que se acuerde del tratamiento a otorgar de acuerdo a los que OIS indique en coordinación con la inspección de obra. En relación a excavaciones o movimientos de suelos, dependiendo del sector, la O.I.S. deberá realizar el tratamiento in situ antes o después de la excavación o movimiento de suelo a cargo del contratista principal de obra. Ejemplo de "antes" serían los taludes de impacto de tiro o sectores con afectación superficial. Ejemplo de "después" serían los suelos excavados no someros y afectados. Dicho suelo sería derivado por el contratista principal de obra a un área de sacrificio, para consecuente tratamiento a cargo de la O.I.S. el cual será destinado por la inspección de obra.	2020-11-20 12:56:19
Dado lo publicado en distintos medios de comunicación, solicito tengana bien informar si se va a realizar la obra teniendo en cuenta que la elaboración de la documentación para la oferta implica un gasto considerable para nuestras empresas	La licitación por la cual se consulta sigue su curso de acuerdo a lo estipulado y en los tiempos indicados por pliego.	2020-11-20 14:06:30
Buenas tardes, por favor aclarar si la unidad indicada en el formulario 7 para los ítems 10.2.4 y 11.2.6 es la correcta, ya que aparece como unidad de medida para el ítem metro.	La unidad es correcta. Se cotiza en estos ítems el ML de reparación de pavimento necesario para cubrir cada ML de infraestructura instalada. El cálculo del ancho nominal necesario para cada caso, deberá ser estimado al ancho de un carril vehicular por la cantidad de los ML a ejecutar.	2020-11-20 14:47:00
Con respecto al apartado: que transcribimos a continuación: 2.2.6.2 Capacidad económico-financiera :El Oferente deberá presentar para avalar la Capacidad de Financiación un compromiso firme – con fecha de emisión y plazo de vigencia, no inferior al plazo de la	Para dar cumplimiento al punto 2.2.6.2 Capacidad económico-financiera y 2.3.10 Documentos que integran la oferta (inc 28) del PCP, deberá presentar el compromiso bancario.	2020-11-20 15:57:28

Pregunta	Respuesta	Fecha
obra – de una entidad bancaria o financiera por el veinte por ciento (20%) del importe total del Presupuesto Oficial, para el cumplimiento de la obra objeto de la presente Licitación, de acuerdo a lo requerido en el Anexo IX - Carta Modelo Indicativa de Compromiso Bancario. Dicho documento deberá presentarse con los poderes y las firmas de los representantes de la entidad bancaria emitente verificados y certificadas por escribano público; consultamos si el requisito se cumplimenta también en el caso de acreditar que el oferente cuenta con suficientes activos líquidos, o si es requisito excluyente presentar el compromiso bancario. Gracias		
Respecto a la Estacion de Bombeo Arroyo White, se consulta si se deberán proveer aparejos o puentes grúa para las bombas a instalar.	Solo deberá contemplar el cambio de bombas, sin aparejos o puentes grúas.	ZUZU-11-20 16:15:50
Se solicita por favor prorroga de 15 días de presentación de las ofertas para realizar un estudio responsable de la oferta. Saludos	A la fecha no está previsto otorgar prórroga para la presente licitación.	ZUZU-11-24 09:09:02
Se solicita por favor prorroga de 15 días de presentación de las ofertas para realizar un estudio responsable de la oferta. Saludos	A la fecha, no está previsto otorgar prórroga para la presente licitación.	ZUZU-11-24 15:00:52
Mediante la misma solicitamos que nos definan cuales son los planos que se corresponden a los cómputos de la planilla de cotización, dado que los planos facilitados se prestan a diversas interpretaciones y presentan diferencias con la planilla en cuestión.	Los computos del Formulario / referen unicamente a los sectores 1, 2 e infraestructuras inherentes a la presente licitación. Los planos incluyen, además de dichos sectores, otros ajenos a la presente licitación pero que son necesarios para la comprensión de la obra en su conjunto y para el dimensionamiento de las infraestructuras mencionadas.	2020-11-24 15:02:35
En la planilla de cotizacion aparece dicho item, pero se da a conocer el volumen. En los planos tampoco aparecen referencias al mismo.	Se debera considerar en el item 3.20 es el costo equivalente al desmonte y retiro de suelos por una cantidad de 2.000m3.	ZUZU-11-24 16:53:51
DEMOLICIÓN Y RETIRO DE PALESTRA DONDE SE ENCUENTRA NO SE LOCALIZA EN PLANOS	Ver Carpetas 03 REFERENCIAS - EN TORNO EXISTENTE - Demolición.dwg. La palestra se indica sobre el margen derecho del plano, la estructura se aprecia a simple vista desde la Av. Lugones.	2020-11-25 09:00:17
Se solicita una prorroga de quince (15) días para la presentación de la oferta, entendemos que esta prórroga mejorará las cotizaciones a presentar, de acuerdo a la complejidad de la obra.	A la fecha no está previsto otorgar prórroga para la presente licitación.	2020-11-25 12:46:22
Estimados: Dada la complejidad de lo que se trata en este proyecto consideramos prudente que se emita una prórroga de al menos 30 días a fin de contar con los plazos que se requiere para estudiar un proyecto de esta naturaleza. Esperamos concedan a la demanda de esta y otras empresas colegas. Muchas gracias Cordiales saludos	A la fecha no está previsto otorgar prórroga para la presente licitación.	2020-11-25 13:03:04
Buenas tardes Estimados, solicitamos una prorroga de 15 días corridos en la entrega de la oferta debido a la complejidad del proyecto. Gracias	A la fecha no está previsto otorgar prórroga para la presente licitación.	ZUZU-11-25 14:40:57
De acuerdo a lo conversado en ambas visitas de obra, y considerando que la empresa DISAB debe ser la encargada de los trabajos de remediación, solicito, tengan a bien, enviar mediante circular oficial, el Costo de los trabajos de dicha empresa, y que cada uno de los oferentes le agregue el coeficiente de pase que considere.	Es responsabilidad del oferente contemplar en su cotización la totalidad de los costos asociados a la remediación con el operador asignado, volcándolos en los ítems correspondientes del rubro 15	2020-11-25 14:58:16
En la visita a obra se ha observado que todo el perímetro del área a trabajar se encuentra delimitado y cerrado. Se entiende se podría usar dicho cierre existente como cerco de obra. Se consulta si dicha interpretación es correcta.	El oferente deberá cotizar como indica en el ítem 3.16 la provisión y colocación de cerco tipo enanas o equivalente en lote A, B y en lotes internos el cual permanecerá como propiedad del GCABA colocado en el sitio donde la inspección lo requiera. Con respecto al cerco de obra, como se menciona en los gastos generales del Pliego de especificaciones técnicas, en los sectores que la inspección de obra lo disponga para delimitar el predio del exterior se podrá utilizar el cerco existente al inicio de las tareas debiendo el oferente tener en cuenta el retiro del existente y colocación del nuevo cuando el avance de la obra lo requiera.	2020-11-25 17:01:24
Se observa en los planos de infraestructura pluviales, cámaras que no están descritas en el formulario 7, como cámara de inspección y cámaras pluviales de distintas medidas. Aclarar si las mismas se deben	Sí, La totalidad de cámaras descritas en planos que formen parte del tendido de infraestructura deben cotizarse en el rubro 8- TENDIDOS REDES -	2020-11-25 17:41:55

Pregunta	Respuesta	Fecha
cotizar en esta etapa	DESAGUES PLUVIALES.	
<p>Estimados buenas tardes, solicitamos tengan a bien confirmar si las tareas de remediación las puede realizar únicamente la firma DISAB -tal como se señalara informalmente en la visita- o si, por el contrario, puede cotizarse con otras compañías. En caso de tener que remitirse únicamente a DISAB, y con el fin de garantizar la transparencia del proceso, solicitamos formalizar la misma cotización a todos los oferentes. Muchas gracias</p>	<p>Ver respuesta a consulta WEB con fecha 2020-11-10 16:02:18</p>	<p>2020-11-25 18:44:42</p>



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2020. Año del General Manuel Belgrano"

Hoja Adicional de Firmas
Circular aclaratoria

Número:

Buenos Aires,

Referencia: CIRCULAR CON CONSULTA N° 2 EX-2020-20582180- -GCABA-DGINURB

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 17 pagina/s.